



**Llamado para suministro,  
adquisición y  
mantenimiento de una  
locomotora SELF S.A**

Suministro, adquisición y mantenimiento preventivo de una (1) Locomotora cero kilómetro de 18 toneladas por eje con sistema ERTMS Nivel I embarcado, en condiciones de ser homologada por la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Uruguay.

## **COMUNICADO Nº 02**

**16/11/2023**

### **1. Pliego Administrativo - Alcance y Objeto del Llamado a Ofertas**

La aceptación de alguna de las ofertas conforme este primer llamado para el suministro de una (1) locomotora y el eventual otorgamiento final del contrato respectivo, no generará ninguna condición obligatoria ni compromiso con respecto a futuros llamados y/o adquisiciones directas de nuevas locomotoras.

Sin obstáculo de lo cual, los oferentes podrán realizar sus planteos y consideraciones conforme lo previsto en la cláusula “23. Ofertas Alternativas de los Oferentes”.

### **2. Pliego Administrativo - Garantía de Mantenimiento de Oferta**

No se aceptarán ofertas que no cuenten con una Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas previstas en el pliego de condiciones.

En el caso de que el oferente sea un consorcio, será de aceptación que cualquiera de sus miembros adquiera la garantía.

En el caso de empresas extranjeras, estas pueden gestionar directamente la adquisición de la garantía o a través de su representante legal en Uruguay, siendo esta última una condición exigida en el pliego de condiciones.

### **3. Pliego Administrativo - Evaluación de las Ofertas**

Se adjuntan los criterios que se utilizarán para la evaluación de las ofertas.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		<b>Puntaje Máximo</b>
<b>OFERTA TÉCNICA (60%)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Experiencia del fabricante de la locomotora	Años de experiencia en fabricación de locomotoras similares y/o suministro de material tractivo a otros fabricantes. Experiencia en suministro de material ferroviario en América Latina en los últimos 10 años	20 puntos
Experiencia del fabricante del ERTMS	Años de experiencia en el suministro de equipamiento ERTMS directo y/o a otros fabricantes	10 puntos
Características de la locomotora	Capacidad de tracción y peso por ejes	10 puntos
Características del plan de mantenimiento de la locomotora	Años de extensión, cobertura, taller a utilizar	15 puntos
Características del plan de mantenimiento del ERTMS	Años de extensión, cobertura, capacidad de respuesta a eventos	15 puntos
Plazo de entrega	Plazo máximo de entrega de la locomotora con ERTMS en condiciones de uso sobre vía habilitada y con documentación validada para homologación	30 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE TECNICO</b>		<b>100 puntos</b>
<b>OFERTA ECONOMICA (40%)</b>		
Oferta económica	Precio (\$)	
<b>TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO</b>		<b>100 puntos</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100 puntos</b>

### **4. Pliego Administrativo – Requisitos Formales de la Oferta**

El documento público, apostillado y protocolizado en Uruguay solicitado en la Cláusula 20 será exigido solo para la información indicada en el literal i) de dicha Cláusula.

Los antecedentes y capacidad técnica solicitados en el literal ii) pueden ser presentados en documento adicional con firma certificada

## **5. Pliego Administrativo – Penalizaciones por No Cumplimiento de Plazos**

Los requisitos a considerar hasta la fecha y sobre los cuales se basarán las penalizaciones son los expresados en el pliego administrativo. La fecha comprometida de entrega será de libre decisión por parte del oferente.

## **6. Pliego Técnico – Condiciones de la Infraestructura y Material Rodante**

En complemento a la legislación nacional vigente y de aplicación específica al pliego técnico del llamado, se amplía la siguiente información:

- Condiciones de funcionamiento de la locomotora solicitada

- \_ Altitud: en la red nacional no se superan los 300 metros sobre el nivel del mar.
- \_ Los radios de curva mínimos son 280 m en curva y 120 m en desvíos
- \_ Pendiente máxima 2 %
- \_ Locomotora de línea principal.

- Requisitos de funcionamiento de la locomotora

Respecto a los parámetros solicitados, la velocidad máxima de circulación autorizada en Vía Central es de 80 Km/h para los trenes de carga. En el resto de la red ferroviaria nacional la velocidad máxima es menor, sujeta a precauciones.

Respecto al tonelaje de tracción, la Fuerza máxima de tracción requerida es de  $290 < F < 500$  KN y la Fuerza continua de tracción entre  $240 < F < 450$  KN (según pliego).

- Requisitos técnicos del sistema de frenado

Las normas que debe cumplir el sistema de freno son las internacionalmente reconocidas TSI, UIC o AAR.

- Métodos de verificación del rendimiento de la locomotora

Con referencia a los requisitos de fuerza de tracción y potencia de la locomotora del proyecto, se aceptará que el rendimiento de tracción de las locomotoras puede cumplir los requisitos de tracción continua y tracción máxima, mediante presentación del Informe de Cálculo de Tracción y observación directa en la pantalla de tracción del sistema informático de la locomotora.

- Sobre las pruebas sobre la vía en origen:

No está prevista una modalidad de prueba específica diferenciada, a la que habitualmente se realiza para testear el material rodante previo a su presentación a homologación. Será por tanto una operación habitual de puesta en funcionamiento, enganche, maniobras en ambos sentidos de circulación, tracción y conectividad en Vía Central con el Centro Control de Tráfico.

## **7. Pliego Técnico – Sistemas de Navegación, Seguridad y su Convivencia**

Los requisitos son conforme la descripción incluida en el pliego técnico del presente llamado. La Locomotora a suministrar debe contar con el ETCS tipo ERTMS NIVEL 1, EMBARCADO para circular en la Vía Central.

En condiciones de uso, instalación en cabina y conectividad del Sistema AUV preexistente, para circular por la totalidad de la malla ferroviaria nacional.

## **8. Pliego Técnico – Requisito de Normas Ambientales**

Los requisitos mínimos a considerar son los expresados en el pliego técnico del presente llamado: parámetros compatibles con la norma EU Stage III o TIER II.

Sin obstáculo de lo cual toda propuesta superior a dicha condición de mínima será considerada y eventualmente valuada con mayor puntuación final.